



## **Usted tiene derecho a recibir un "Presupuesto de Buena Fe" que explique cuánto costará su atención médica**

Según la ley, los proveedores de atención médica deben dar a **los pacientes que no tienen seguro o que no están usando** el seguro una estimación de la factura de artículos y servicios médicos.

1. Usted tiene derecho a recibir una estimación de buena fe para el costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye costos relacionados como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
2. Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé un presupuesto de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, un presupuesto de buena fe antes de programar un artículo o servicio.
3. Si recibe una factura que es de al menos \$400 más que su estimación de buena fe puede disputar la factura.
4. Asegúrese de guardar una copia o imagen de su estimación de buena fe.

Para obtener más información y obtener un formulario para comenzar el proceso, vaya a [www.cms.gov/nosurprises](http://www.cms.gov/nosurprises) o llame al 1-800-985-3059

**Para preguntas o más información** sobre su derecho a un presupuesto de buena fe o el proceso de disputa, visite [www.cms.gov/nosurprises](http://www.cms.gov/nosurprises) o llame  
1-800-985-3059